ESTUDIO DE SECTOR Y COSTOS

ESTUDIO:

COMPRA DE TANQUES PARA ALMACENAMIENTO DE AGUA PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA CAPACIDAD DE RESPUESTA ANTE EMERGENCIAS Y DESASTRES EN EL DEPARTAMENTO DEL AMAZONAS

Octubre de 2026

Proyectó:	Jorge Hernando Silvano Meléndez	Cargo: Jefe Oficina Gestión del Riesgo de Desastres
Revisó:	Daniel Perdomo	Cargo: Jefe Oficina Asesora Jurídica
Aprobó:	Manuel Albeiro Zuluaga García	Cargo: Secretaría de Gobierno y Asuntos Sociales

CONTENIDO

1. OBJETIVO DEL ESTUDIO

2. ASPECTOS GENERALES

2.1. Económicos
2.2. Técnicos

3. OBJETO DEL ESTUDIO

3.1. Proveedores en el mercado del bien, obra o servicio y dinámica de producción, distribución y entrega
3.2. Análisis financiero/económico del nicho del sector:
3.3. Análisis de la experiencia de los proveedores
3.4. Análisis de Mipyme para el cumplimiento del objeto contractual
3.5. Análisis de emprendimiento y empresas de mujeres para el cumplimiento del objeto contractual

4. ESTUDIO DE LA DEMANDA

4.1. Histórico de contratación de la Gobernación del Amazonas
4.2. Contrataciones similares adelantadas por otras entidades

5. INDICADORES HABILITANTES DE EXPERIENCIA Y CAPACIDAD FINANCIERA Y ORGANIZACIONAL

6. ANALISIS DE COSTOS Y/ PRECIOS PROMEDIO DEL SECTOR

7. ANEXOS

1. OBJETIVO DEL ESTUDIO

El presente estudio de sector y/o costos tiene como objetivo realizar un análisis de la oferta y demanda del sector relativo del objeto de contratación, teniendo en cuenta la justificación de la necesidad establecida en el Estudio Previo elaborado por la *SECRETARIA DE GOBIERNO Y ASUNTOS SOCIALES,* de los bienes y servicios requeridos.

Lo anterior en aras de que la Gobernación del Amazonas obtenga la mejor oferta económica y seleccione el contratista idóneo para suplir las necesidades, mitigando el riesgo de incumplimiento por parte del contratista seleccionado. De acuerdo con lo dispuesto en el Artículo 2.2.1.1.1.6.1. del Decreto 1082 de 2015 y la Guía para la Elaboración de Estudios de Sector, la Secretaría de Gobierno y Asuntos Sociales realiza el presente estudio para evidenciar el análisis del sector realizado.

1.1. Aspectos generales

El Departamento del Amazonas, por su condición geográfica, socioeconómicas y ambientales, está expuesto de manera recurrente a fenómenos naturales y antrópicos como inundaciones, sequías extremas, crecientes súbitos, desabastecimiento por aislamiento territorial y situaciones derivadas del cambio climático, que afectan de forma directa a comunidades vulnerables —especialmente pueblos indígenas, zonas rurales dispersas y población en condiciones de alta marginalidad—.

La ubicación estratégica del Amazonas y su compleja red hidrográfica generan que, en situaciones de emergencia, el acceso terrestre y fluvial a muchos asentamientos sea restringido o incluso imposible, lo que incrementa la urgencia de contar con insumos para dar respuesta inmediata. El aislamiento geográfico, sumado a la limitada infraestructura de transporte y comunicaciones, hace que los tiempos de reacción dependan en gran medida de la existencia de un inventario previamente dispuesto, evitando retrasos asociados a la gestión contractual de última hora.

En este contexto, y en cumplimiento de sus funciones misionales, la Secretaría de Gobierno y Asuntos Sociales, a través de sus programas *CONOCIMIENTO DEL RIESGO PARA LA VIDA y REDUCCION DEL RIESGO PARA LA VIDA*; requiere contar de manera anticipada con un stock básico de insumos que permitan dar respuesta inmediata ante cualquier eventualidad o emergencia, sin depender de procesos administrativos extensos una vez ocurrida la situación.

Los elementos por adquirir están destinados a fortalecer la capacidad de respuesta institucional y comunitaria en el marco de la atención humanitaria inmediata, la prevención y mitigación de riesgos, así como la intervención en zonas afectadas, conforme a los planes de contingencia y escenarios de riesgo identificados por el Consejo Departamental de Gestión del Riesgo de Desastres.

Adelantadas las diligencias correspondientes y necesarias para satisfacer la necesidad de la Secretaría de Gobierno y Asuntos Sociales, se evidencia que el objeto del contrato apunta al cumplimiento del programa *CONOCIMIENTO DEL RIESGO PARA LA VIDA y REDUCCION DEL RIESGO PARA LA VIDA,* cuyo objetivo es *brindar asistencia técnica , servicios de capacitación social y apoyo a las familias del departamento del Amazonas en atención a posibles emergencias, desastres y calamidades públicas,* el cual tiene programado una serie

de actividades dentro del plan de acción como: A*sistencias técnicas a entidades públicas, privas y comunidad en general, servicios de capacitación en gestion del riesgo y conexos* y *Suministrar elementos y logística para la atención de emergencias, desastres y calamidades públicas del Departamento del Amazonas y Suministro de ayudas humanitarias y de emergencias alimentaria y no alimentarias a personas afectadas y damnificadas por emergencias, desastres y calamidades públicas.* NECESARIO, CONVENIENTE Y PERTINENTE, realizar la presente contratación.

1.2. Económicos.

La actividad económica está dividida en sectores económicos. Cada sector se refiere a una parte de la actividad económica cuyos elementos tienen características comunes, guardan una unidad y se diferencian de otras agrupaciones. Su división se realiza de acuerdo con los procesos de producción que ocurren al interior de cada uno de ellos.

División según la economía clásica Según la división de la economía clásica los sectores de la economía son los siguientes:

- Sector primario o sector agropecuario.
- Sector secundario o sector Industrial.
- Sector terciario o sector de servicios.

1.2.1. *Sector primario o agropecuario:* Es el sector que obtiene el producto de sus actividades directamente de la naturaleza, sin ningún proceso de transformación. Dentro de este sector se encuentran la agricultura, la ganadería, la silvicultura, la caza y la pesca. No se incluyen dentro de este sector a la minería y a la extracción de petróleo, las cuales se consideran parte del sector industrial.

1.2.2. *Sector secundario o industrial*: comprende todas las actividades económicas de un país relacionadas con la transformación industrial de los alimentos y otros tipos de bienes o mercancías, los cuales se utilizan como base para la fabricación de nuevos productos.

1.2.2.1. Se divide en dos sub - sectores: industrial extractivo e industrial de transformación: Industrial extractivo: extracción minera y de petróleo. Industrial de transformación: envasado de legumbres y frutas, embotellado de refrescos, fabricación de abonos y fertilizantes, vehículos, cementos, aparatos electrodomésticos, etc.

1.2.3. *Sector terciario o de servicios:* Incluye todas aquellas actividades que no producen una mercancía en sí, pero que son necesarias para el funcionamiento de la economía. Como ejemplos de ello tenemos el comercio, los restaurantes, los hoteles, el transporte, los servicios financieros, las comunicaciones, los servicios de educación, los servicios profesionales, el Gobierno, etc.

Es indispensable aclarar que los dos primeros sectores producen bienes tangibles, por lo cual son considerados como sectores productivos. El tercer sector se considera no productivo,

puesto que no produce bienes tangibles, pero, sin embargo, contribuye a la formación del ingreso nacional y del producto nacional.

Aunque los sectores anteriormente indicados son aquellos que la teoría económica menciona como sectores de la economía, es común que las actividades económicas se diferencien aún más dependiendo de su especialización. Lo anterior da origen a los siguientes sectores económicos, los cuales son:

- ✓ Sector agropecuario: Corresponde al sector primario mencionado anteriormente.
- ✓ Sector de servicios: Corresponde al sector terciario mencionado anteriormente.
- ✓ Sector industrial: Corresponde al sector secundario mencionado anteriormente.
- ✓ Sector de transporte: Hace parte del sector terciario, e incluye transporte de carga, servicio de transporte público, transporte terrestre, aéreo, marítimo, etc.
- ✓ Sector de comercio: Hace parte del sector terciario de la economía, e incluye comercio al por mayor, minorista, centros comerciales, cámaras de comercio, San Andresito, plazas de mercado y, en general, a todos aquellos que se relacionan con la actividad de comercio de diversos productos a nivel nacional o internacional.
- ✓ Sector financiero: En este sector se incluyen todas aquellas organizaciones relacionadas con actividades bancarias y financieras, aseguradoras, fondos de pensiones y cesantías, fiduciarias, etc.
- ✓ Sector de la construcción: En este sector se incluyen las empresas y organizaciones relacionadas con la construcción, al igual que los arquitectos e ingenieros, las empresas productoras de materiales para la construcción, etc.
- ✓ Sector minero y energético: Se incluyen en él todas las empresas que se relacionan con la actividad minera y energética de cualquier tipo (extracción de carbón, esmeraldas, gas y petróleo; empresas generadoras de energía; etc.).
- ✓ Sector solidario: En este sector se incluyen las cooperativas, las cajas de compensación familiar, las empresas solidarias de salud, entre otras.
- ✓ Sector de comunicaciones: En este sector se incluyen todas las empresas y organizaciones relacionadas con los medios de comunicación como (telefonía fija y celular, empresas de publicidad, periódicos, editoriales, etc.).

El presente estudio del sector económico hace parte precisamente del SECTOR DEL COMERCIO – SECTOR TERCIARIO que incluye los bienes y servicios.

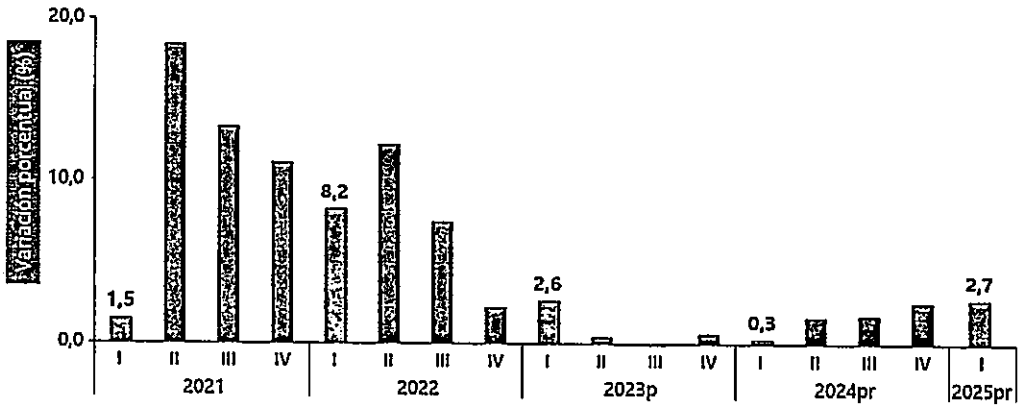
***Producto Interno Bruto (PIB)**

Información I trimestre 2025pr

En el primer trimestre de 2025pr, el Producto Interno Bruto en su serie original, crece 2,7% respecto al mismo periodo de 2024pr.

Producto Interno Bruto (PIB)

Tasas de crecimiento anual en volumen[1]
2020-I / 2025pr - I



Fuente: DANE, PIB_T
[1]: Series originales encadenadas de volumen con año de referencia 2015
P: preliminar
P: provisional

Activar

Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 3,9% (contribuye 0,8 puntos porcentuales a la variación anual).
- Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca crece 7,1% (contribuye 0,7 puntos porcentuales a la variación anual).
- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 15,5% (contribuye 0,6 puntos porcentuales a la variación anual).

Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto en su serie ajustada por efecto estacional y calendario crece 0,8%. Cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 4,1%.
- Actividades financieras y de seguros crece 1,0%.
- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 0,6%.

A nivel international:

- Hay un incremento en la oferta de implementos multifuncionales, portátiles y adaptables, lo que favorece su transporte y uso en zonas rurales o de difícil acceso.

Comercio al por mayor y al por menor

Tabla 7. Comercio al por mayor y al por menor[1]
Tasas de crecimiento en volumen[2]
Año total 2022^{pr}

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Año total	Anual	Trimestral
	2022^{pr} / 2021^{p}	2022^{pr}-IV / 2021^{p}-IV	2022^{pr}-IV / 2022^{pr}-III
Comercio al por mayor y al por menor[3]	5,7	-0,2	-1,3
Transporte y almacenamiento	17,5	7,2	-0,8
Alojamiento y servicios de comida	16,4	-2,5	-4,2
Comercio al por mayor y al por menor[1]	**10,7**	**1,0**	**-1,5**

Para el III trimestre del año 2023, el valor agregado de comercio al por mayor y al por menor, reparación de vehículos automotores y motocicletas; transporte y almacenamiento; alojamiento y servicios de comida crece 10,7%, en su serie original, respecto al mismo periodo de 2022p. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos (ver tabla 6):

- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas crece 5,7%.

En el tercer trimestre de 2023pr, el valor agregado de comercio al por mayor y al por menor, reparación de vehículos automotores y motocicletas; transporte y almacenamiento; alojamiento y servicios de comida crece 1,0% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2021p. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos (ver tabla 7):

- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas decrece 0,2%.

Respecto al trimestre inmediatamente anterior en su serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado de comercio al por mayor y al por menor, reparación de vehículos automotores y motocicletas; transporte y almacenamiento; alojamiento y servicios de comida decrece en 1,5%, explicado por:

- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas decrece 1,3%.

Información de importación y exportación

Este sector se caracteriza por contar con una cadena de distribución muy amplia por la diversidad de oferentes tipo fabricantes o grandes distribuidores exclusivos de marcas Internacionales; básicamente la producción de los diferentes bienes del orden nacional no es relevante, por ello los elementos y artículos que se requieren es amplia y las materias primas para la elaboración son de fácil acceso para los fabricantes.

El 100% de los equipos y elementos que se requieren en este proceso se encuentran en las diferentes bodegas de los oferentes o en la de sus proveedores Nacionales o internacionales razón por la cual la cadena de producción no presenta dificultad alguna de igual manera que la cadena de distribución pues una vez se realizan los pedidos de los clientes a los proveedores estos a través de la red de transporte y estos a su vez de la misma manera hacen llegar las mercancías al Almacén del comprador.

1.3. Técnicos.

Se trata de un contrato de bienes y servicios y las especificaciones del mismo corresponde a las exigencias técnicas, financieras, de estructura organizacional u operativa por ella exigidas. En este punto se presentarán las condiciones técnicas objeto del proceso de contratación, se deben ajustar los requisitos que señale la Ley y los estatutos y al pliego de condiciones.

En el mercado se encuentran personas naturales y jurídicas, que tiene la experiencia para ejecutar la actividad ofreciendo elementos de primera calidad con las características planteadas por la Entidad y las siguientes especificaciones:

PRODUCTO	CARACTERÍSTICAS	UND	CANT
TANQUE DE ALMACENAMIENTO	Capacidad de almacenamiento de agua de 1.000 litros, fabricado en polietileno de alta densidad (PEAD) o material equivalente, resistente a condiciones climáticas de alta humedad y radiación UV, cónico o cilíndrico vertical, bicapa, como mínimo, con tapa hermética y conexiones para tubería de 1/2" a 1".	Und	152
TANQUE DE ALMACENAMIENTO	Capacidad de almacenamiento de agua de 500 litros, fabricado en polietileno de alta densidad (PEAD) o material equivalente, resistente a condiciones climáticas de alta humedad y radiación UV, cónico o cilíndrico vertical, bicapa, como mínimo, con tapa hermética y conexiones para tubería de 1/2" a 1".	Und	100

2. OBJETO DEL ESTUDIO

El presente estudio de sector y/o costos tiene como objetivo realizar un análisis de la oferta y demanda de las empresas que ofrecen los servicios requeridos en el Departamento del Amazonas, permitiendo:

- Conocer las características fundamentales de las empresas que conforman el segmento del sector que cuenta con la capacidad de suplir la presente necesidad de contratación por parte de la Gobernación del Amazonas.

- Determinar las variables financieras y técnicas que sirvan de base para estructurar el proceso de selección, garantizando la pluralidad de oferentes y su selección objetiva.

- Establecer los precios promedio del sector y el presupuesto de los equipos a contratar, tomando de referencia el análisis efectuado de los precios suministrados por parte del sector.

2.1. Proveedores en el mercado del bien, obra o servicio y dinámica de producción, distribución y entrega.

Que de acuerdo con el Decreto 310 de 2021, Por el cual se reglamenta el artículo 41 de la Ley 1955 de 2019, sobre las condiciones para implementar la obligatoriedad y aplicación de los Acuerdos Marco de Precios y se modifican los artículos 2.2.1.2.1.2.7. Y 2.2.1.2.1.2.12. del Decreto 1082 de 2015, Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional la Secretaría de Gobierno y Asuntos Sociales procede a verificar en la Tienda Virtual del Estado Colombiano (TVEC) la existencia o no de Acuerdos Marcos de Precios que incluyan los bienes y/o servicios requeridos por la Entidad Contratante.

De conformidad a lo establecido en el decreto 310 de 2021 "Por el cual se reglamenta el artículo 41 de la Ley 1955 de 2019, sobre las condiciones para implementar la obligatoriedad de los Acuerdos Marco de Precios y se modifican los artículos 2.2.1.2.1.2.7. Y 2.2.1.2.1.2.12 del Decreto 1082 de 2015, Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional", la entidad analizó la procedencia de realizar el proceso a través del Acuerdo Marco, una vez consulta el portal de compra publica de Colombia Compra Eficiente, encontrando un acuerdo marco vigente el cual no contaba con lo requerido para la adquisición de los servicios solicitados.

Una vez, realizado el análisis anterior, además de cada acuerdo marco de precio existente en el catálogo establecido dentro de la plataforma de Colombia Compra Eficiente https://www.colombiacompra.gov.co/tienda-virtual-del-estado-colombiano/acuerdos-marco, la entidad estatal, evidencia que ninguno de estos, aplica a la contratación requerida que contemple la contratación cuyo objeto es **"COMPRA DE TANQUES PARA ALMACENAMIENTO DE AGUA PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA CAPACIDAD DE RESPUESTA ANTE EMERGENCIAS Y DESASTRES EN EL DEPARTAMENTO DEL AMAZONAS"**, de lo expuesto anteriormente, se hace necesario dar aplicación al Numeral 3.3. de la Circular 004 de 2021 de CCE, que dispone: "*en caso de que la entidad estatal - de acuerdo con la verificación realizada según lo establecido-, evidencie que no existe un Acuerdo Marco de Precios que incluya dentro de su catálogo los bienes y/o servicios que satisfagan su necesidad, podrá solicitar la estructuración de un nuevo Acuerdo Marco de Precios que incluya tales bienes y/o servicios. Para el efecto, se deberá elevar petición dirigida a la Subdirección de Negocios de la Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente-.*" Y "*Teniendo en cuenta que el solo hecho de solicitar la*

estructuración de un nuevo acuerdo marco de precio no implica la existencia posterior inmediata del mismo, la entidad estatal se encontrará habilitada para -en el entretanto- adelantar el procedimiento de selección a través del cual satisfaga su necesidad, empleando cualquiera de los mecanismos consagrados por la normatividad vigente en la materia, según corresponda. Una vez la Agencia Nacional de Contratación - Colombia Compra Eficiente- suscriba el nuevo acuerdo solicitado, las entidades estatales sujetas al régimen general de contratación administrativa, se encontrarán obligadas a emplear los catálogos derivados de aquel, conforme lo establecido por el artículo 2.2.1.2.1.2.9. del Decreto 1082 de 2015 y lo consignado en esta Circular."

Por lo anterior y para dar continuidad a este proceso cumpliendo con lo reglamentado por la Ley se procede a identificar los posibles proveedores, es así como se tomará como fuente de información las bases de datos de la Cámara de Comercio de Amazonas.

Para establecer el sector al que pertenecen las empresas que pueden prestar el servicio, y teniendo en cuenta que el objeto del contrato es: **"COMPRA DE TANQUES PARA ALMACENAMIENTO DE AGUA PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA CAPACIDAD DE RESPUESTA ANTE EMERGENCIAS Y DESASTRES EN EL DEPARTAMENTO DEL AMAZONAS"**, se detalla la clasificación UNSPSC, conforme lo indica el artículo 2.2.1.2.1.5.1 del Decreto 1082 de 2015:

Ítem	Segmento	Familia	Clase	Producto
1	240000000	24110000	24111800	24111803
	Maquinaria, accesorios y suministros para manejo, acondicionamiento y almacenamiento de materiales	Recipientes y almacenamiento	Tanques y cilindros y sus accesorios	Tanques de almacenamiento

Conforme lo anterior, Se realizó la búsqueda utilizando los siguientes criterios para filtrar las empresas: **a) Código Estándar de Productos y Servicios de Naciones Unidas (UNSPSC 24111803 y 47101514),** esta búsqueda arrojó como resultado la información de **40** empresas vigentes al 30 de enero de 2026.

Toda la información obtenida, como de proveedores, se consolida en el presente cuadro:

Ítem	Nombre	NIT	931316	271116	531316
1	JAVIER FERNANDO CASTRO REY	173498354		X	X
2	FERNANDO ARDILA PAREDES	176275741		X	X
3	HIPER KOSTO S.A.S.	9001891123	X		X
4	DROGUERIA GLORIA R&M SAS	9003162854			X
5	INVERSIONES Y REPRESENTACIONES D & M SAS	9005989542	X	X	X
6	DISTRIBUCIONES LA PEDRERA S.A.S.	9004209437		X	
7	INVERSIONES AITSHA S.A.S	9007151201			X
8	CONSULTORIAS M&M GROUP S.A.S	9007948268		X	
9	DESARROLLO INMOBILIARIO DEL AMAZONAS R&M S.A.S	9008399562		X	
10	SERVICIOS Y REPRESENTACIONES KEYTA S.A.S	9007463832	X	X	X
11	CONSTRUCTORA ARBECH S.A.S.	9009418402		X	
12	WILSON EMANUEL TELLEZ SUAREZ	173430430			X
13	REPRESENTACIONES AMAZONAS S.A.S.	9012106600	X	X	X

Proyectó:	Jorge Hernando Silvano Meléndez	Cargo: Jefe Oficina Gestión del Riesgo de Desastres
Revisó:	Daniel Perdomo	Cargo: Jefe Oficina Asesora Jurídica
Aprobó:	Manuel Albeiro Zuluaga García	Cargo: Secretaría de Gobierno y Asuntos Sociales

14	CMD S.A.S.	9012906863		X	X
15	PROYECTOS DE ARQUITECTURA Y DISEÑO S.A.S	9012656829		X	
16	CONSTRUCTORA AMAZONAS SAS	9012430825		X	
17	B&D INVERSIONES SAS	9012244241		X	
18	GONZALEZ DIAZ JESUS FRANCISCO	796613316		X	X
19	DISTRIBUIDORA AMAZONAS SAS	9013517176	X	X	X
20	CONSTRUVISAJES SAS	9013999922		X	
21	GRUPO EMPRESARIAL R&R S.A.S.	9013565617		X	
22	LUIS CARLOS RODRIGUEZ VERGARA	111856558		X	X
23	ALISHA S.A.S.	9015737992	X	X	X
24	AMAZON XPLORER & TRAVELS S.A.S.	9010775319			X
25	INVERSIONES Y REPRESENTACIONES NUMAE SAS	9015065414	X	X	X
26	REPRESENTACIONES LOS MONTA x ROS S.AS.	9014440874		X	
27	AMAZON LOGISTICS S.A.S.	9016369217	X	X	X
28	PATI SANABRIA EFRAIN JOSE	125616482			X
29	INVESTIGACIM Y LOGISTICA SAS	9014674307	X		
30	HJB SOLUCIONES INTEGRALES S.A.S.	9018129702		X	
31	INVERSIONES PORVENIR MJ S.A.S.	9018260580			X
32	AMAZONAS DUTTY FREE.COM S.A.S.	9017918171		X	X
33	AMAZON FROZEN FOOD SAS	9014575721		X	
34	DROGUERIA TUFARMA JUNIOR S.A.S	9016011084			X
35	COMERCIALIZADORA TECNISELVA S.A.S.	9017405462		X	
36	GLOBAL MS SUMINISTROS Y LOGISTICA S.A.S.	9019210706			X
37	CAMILO ROJAS ROMERO	192927370		X	
38	LAOS ARQUITECTURA Y CONSTRUCCIONES S.A.S.	9019462083		X	
39	COMERCIALIZADORA SOLIMOES S.A.	8110056874		X	
40	INVERSIONES BRITO S.A.S	8380004676		X	X

2.2. Análisis financiero/económico del nicho del sector:

Teniendo en cuenta que en el proceso de selección se deben incluir criterios de verificación financiera según lo establecido en los numerales 3. "Capacidad Financiera" y 4. "Capacidad Organizacional", del Articulo 2.2.1.1.1.5.3 del Decreto 1082 de 2015, y con el fin de que estos se ajusten al sector específico del servicio a adquirir, a continuación, se analiza los índices financieros de empresas del sector relativo al objeto de la contratación.

Para obtener información de referencia para establecer los indicadores financieros se tomaron como base los datos de la Cámara de Comercio de Amazonas previamente señalados:

Toda la información obtenida, tanto de fuentes públicas como de proveedores, se consolida en el cuadro **"Información Financiera de Referencia"**.

A continuación, se presentan las definiciones de los indicadores financieros requeridos por el Decreto 1082 de 2015:

- **Capacidad Financiera:** los siguientes indicadores miden la fortaleza financiera del interesado:

- Índice de Liquidez: El índice de liquidez (IDL, activo corriente/pasivo corriente), pretende determinar si los recursos de la empresa, a corto plazo, son suficientes para afrontar sus obligaciones, también a corto plazo. *"Refleja la capacidad de la empresa para cubrir sus obligaciones corrientes, guardando cierto margen de seguridad en previsión de alguna reducción o pérdida en el valor de los activos corrientes".*[1]
- Nivel de endeudamiento: El nivel de endeudamiento (NDE, Pasivo total/Activo total) indica el grado de apalancamiento de la compañía o la participación de los acreedores sobre los activos de la compañía.

- Razón de Cobertura de Intereses: Este indicador establece una relación entre las utilidades operacionales de la empresa y los gastos por intereses, los cuales están, a su vez, directamente relacionados con el NDE. Se verifica la capacidad de la empresa para realizar los pagos de intereses. La razón de cobertura de intereses se calcula mediante la fórmula RCI = Utilidad Operacional/Gastos de intereses.

- **Capacidad Organizacional:** los siguientes indicadores miden el rendimiento de las inversiones y la eficiencia en el uso de activos del interesado:

- Rentabilidad del Patrimonio: La rentabilidad del patrimonio (ROE = Utilidad Operacional/Patrimonio), *"permite identificar la rentabilidad que le ofrece a los socios o accionistas el capital que han invertido en la empresa, sin tomar en cuenta la diferencia que existe entre este indicador y la rentabilidad financiera, para conocer cuál es el impacto de los gastos financieros e impuestos de la rentabilidad de los accionistas."*[2]

- Rentabilidad del activo: La rentabilidad del activo (ROA = Utilidad Operacional/Activo Total), "*se considera como una medida de la capacidad de los activos de una empresa para generar valor con independencia, es un indicador para juzgar la eficiencia en la Gestión Empresarial, pues es precisamente el comportamiento de los activos con independencia de su financiación, el que determina con carácter general que una empresa sea o no rentable en términos económicos."*[3]

2.3. Información financiera de referencia: Estados financieros de fin de ejercicio - a 31 de diciembre de 2025.

Los indicadores financieros se establecieron de acuerdo con la mediana, el cual es una medida estadística que representa el valor que ocupa la posición central en una muestra. Para calcularlo los datos deben ordenarse de menor a mayor e identificar el dato que ocupa la posición central. Si el tamaño de la muestra es par, la mediana es el promedio de los dos valores centrales. Si el tamaño de la muestra es impar, la mediana corresponde al valor ubicado en la mitad de la muestra[4].
A diferencia de la media, la mediana no es afectada por la presencia de datos atípicos. Sin embargo, al ser una medida de ubicación o posición, se recomienda que sea una variable

[1] Ortiz Anaya, Héctor. *Análisis Financiero Aplicado, 2000, pág. 147*
[2] Disponible en internet: http://www.slideshare.net/Solfin/tablas-frmulas-y-conceptos-financieros
[3] Disponible en internet: http://descuadrando.com/Rentabilidad_econ%C3%B3mica
[4] https://colombiacompra.gov.co/sites/cce_public/files/cce_documents/cce_guia_elaboracion_estudios.pdf

complementaria, la cual puede brindar información útil si es comparada con la mediana, quedando de la siguiente manera:

ITEM	NOMBRE	Índice de Liquidez	Nivel de Endeud amiento	Razón de Cobertura de Intereses	Utilidad Operacional / Patrimonio	Utilidad Operacional / Activo
1	JAVIER FERNANDO CASTRO REY	2.12	0.64	7.98	0.04	0.01
2	FERNANDO ARDILA PAREDES	0	0.09	22.85	0.38	0.35
3	HIPER KOSTO S.A.S.	1.11	0.45	12.47	0.11	0.06
4	DROGUERIA GLORIA R&M SAS	2.33	0.32	14.21	0.15	0.1
5	INVERSIONES Y REPRESENTACIONES D & M SAS	8.43	0.08	39.12	0.45	0.41
6	DISTRIBUCIONES LA PEDRERA S.A.S.	5.99	0.08	10.87	0.09	0.08
7	INVERSIONES AITSHA S.A.S	4,300	0	344.13	0.48	0.48
8	CONSULTORIAS M&M GROUP S.A.S	29.07	0.6	-1.03	0	0
9	DESARROLLO INMOBILIARIO DEL AMAZONAS R&M S.A.S	2.88	0.37	563.36	0.14	0.09
10	SERVICIOS Y REPRESENTACIONES KEYTA S.A.S	20.13	0.01	72.4	0.37	0.36
11	CONSTRUCTORA ARBECH S.A.S.	18.64	0.59	238,750.93	0.27	0.11
12	WILSON EMANUEL TELLEZ SUAREZ	62.04	0	411.86	0.23	0.23
13	REPRESENTACIONES AMAZONAS S.A.S.	36.35	0.02	5,175.12	2.28	2.22
14	CMD S.A.S.	36.48	0.02	136.28	0.19	0.18
15	PROYECTOS DE ARQUITECTURA Y DISEÑO S.A.S	61.47	0.01	2,135.10	0.39	0.39
16	CONSTRUCTORA AMAZONAS SAS	324.31	0	998	0	0
17	B&D INVERSIONES SAS	0	0	0	0.22	0.22
18	GONZALEZ DIAZ JESUS FRANCISCO	0.75	0.33	14.94	0.09	0.06
19	DISTRIBUIDORA AMAZONAS SAS	13.23	0.07	863.06	0.86	0.8
20	CONSTRUVISAJES SAS	4.94	0.18	0	0.33	0.27
21	GRUPO EMPRESARIAL R&R S.A.S.	12.14	0.84	0	0.11	0.01
22	LUIS CARLOS RODRIGUEZ VERGARA	64.72	0.01	0	0.38	0.38
23	ALISHA S.A.S.	69	0.01	86.94	0.23	0.22
24	AMAZON XPLORER & TRAVELS S.A.S.	7.87	0.11	403.99	0.44	0.39
25	INVERSIONES Y REPRESENTACIONES NUMAE SAS	40.36	0.01	0	0.37	0.36
26	REPRESENTACIONES LOS MONTAÑEROS S.AS.	3.73	0.38	10.62	1.06	0.65
27	AMAZON LOGISTICS S.A.S.	0	0	0	0.85	0.85
28	PATI SANABRIA EFRAIN JOSE	0.34	0.45	0	0.39	0.21
29	INVESTIGACIM Y LOGISTICA SAS	0	0	0	0	0
30	HJB SOLUCIONES INTEGRALES S.A.S.	4.99	0.2	998	0	0
31	INVERSIONES PORVENIR MJ S.A.S.	106.09	0	0	0.01	0.01
32	AMAZONAS DUTTY FREE.COM S.A.S.	149.88	0	11.91	0.33	0.33
33	AMAZON FROZEN FOOD SAS	1.44	0.51	0	0.22	0.11
34	DROGUERIA TUFARMA JUNIOR S.A.S	2.97	0.32	0	0.43	0.29
35	COMERCIALIZADORA TECNISELVA S.A.S.	0	0	0	0	0
36	GLOBAL MS SUMINISTROS Y LOGISTICA S.A.S.	0	0	998	0	0
37	CAMILO ROJAS ROMERO	7.82	0.07	0	0.5	0.46
38	LAOS ARQUITECTURA Y CONSTRUCCIONES S.A.S.	85.86	0.01	0	0.3	0.29
39	COMERCIALIZADORA SOLIMOES S.A.	2.02	0.4	0	0.11	0.06
40	INVERSIONES BRITO S.A.S	44.08	0.05	13.29	0.08	0.08
	PROMEDIO	138.3395	0.18075	6302.36	0.322	0.278
	MEDIANA	7.8	0.07	12.2	0.23	0.22

2.4. Análisis de Mipyme para el cumplimiento del objeto contractual.

Proyectó:	Jorge Hernando Silvano Meléndez	Cargo: Jefe Oficina Gestión del Riesgo de Desastres
Revisó:	Daniel Perdomo	Cargo: Jefe Oficina Asesora Jurídica
Aprobó:	Manuel Albeiro Zuluaga García	Cargo: Secretaría de Gobierno y Asuntos Sociales

El artículo 33 de la Ley 2069 de 2020, establece que, con el fin de promover el acceso de las MIPYMES al mercado de compras públicas, las entidades estatales indistintamente de su régimen de contratación deberán en el Análisis del Sector identificar las MIPYMES que podrían ser potenciales proveedores directas o indirectas del objeto a contratar, con el fin de determinar reglas que promuevan y faciliten su participación en el proceso de contratación.

Para determinar que empresas se catalogan como MIPYMES, es necesario acudir a los rangos de clasificación empresarial establecidos de conformidad con la Ley 590 de 2000 y el Decreto 1074 de 2015, modificada por el Decreto 957 de 2019, el cual determina que se define conforme a los ingresos por actividades ordinarias anuales, de la siguiente forma:

SECTOR	MICRO	PEQUEÑA	MEDIANA
Manufacturero	Inferior o igual a 23563 UVT	Superior a 23.563 UVT e inferior o igual a 204.955 UVT	Superior a 204.995 UVT e inferior o igual a 1.736.565 UVT
Servicios	Inferior o igual a 32.988 UVT	Superior a 32.988 UVT e inferior a 131.951 UVT	Superior a 131.951 UVT e inferior o igual a 483.034 UVT
Comercio	Inferior o igual a 44.769 UVT	Superior a 44.769 e inferior o igual a 43.196 UVT	Superior a 431.196 UVT e inferior o igual a 2.160.692 UVT

Nota: Valor de la Unidad de Valor Tributario - UVT. Fijar en cuarenta y nueve mil setecientos noventa y nueve pesos ($49.799) el valor de la Unidad de Valor Tributario – UVT que regirá durante el año 2025.

El artículo 2.2.1.2.4.2.18 del Decreto 1082 de 2015, modificado por el Decreto 1860 de 2021, establece que, de acuerdo con los análisis del sector, las Entidades Estatales, establecerán condiciones habilitantes diferenciales que promuevan y faciliten la participación en los procesos de selección competitivos de las Mipyme domiciliadas en Colombia, en alguno de los siguientes aspectos: 1. Tiempo de experiencia; 2. Número de contratos para la acreditación de la experiencia; 3. Índices de capacidad. Financiera; 4. Índices de capacidad organizacional; 5. Valor de la garantía de seriedad de la oferta.

En este orden, consultado en la Cámara de Comercio de Amazonas, se identificó que las empresas relacionadas en el estudio de la oferta son MIPYMES. Por lo anterior, no se considera procedente establecer criterios diferenciales.

Así mismo, de conformidad con el artículo 2.2.1.2.4.2.3 del decreto 1082 de 2015 modificado por el artículo 5 del Decreto 1860 de 2021, en el evento que la convocatoria se limite a Mipyme, es procedente realizar la convocatoria limitada a MIPYMES colombianas que tengan su domicilio en el municipio de Leticia, y de esta forma cumplir el propósito de la Ley 2069 de 2020, fortaleciendo el emprendimiento, crecimiento, y consolidación de este tipo de empresas en el territorio.

2.5. Garantía a sujetos de especial protección constitucional.

El artículo 2.2.1.2.4.2.16 del Decreto 1082 de 2015, modificado por el Decreto 1860 de 2021, establece que en los procesos de contratación, las Entidades Estatales fomentarán en los pliegos de condiciones o documento equivalente que los contratistas destinen al cumplimiento del objeto contractual la provisión de bienes o servicios por parte de población en pobreza extrema, desplazados por la violencia, personas en proceso de reintegración o

reincorporación y sujetos de especial protección constitucional, garantizando las condiciones de calidad y sin perjuicio de los Acuerdos Comerciales vigentes.

Así mismo, dispones que la participación de los sujetos anteriormente mencionados en la ejecución del contrato se fomentara **previo análisis de su oportunidad y conveniencia en los Documentos del Proceso**, teniendo en cuenta el objeto contractual y el alcance de las obligaciones.

Bajo este marco, teniendo en cuenta la naturaleza del contrato, el cual tiene como objeto: **"COMPRA DE TANQUES PARA ALMACENAMIENTO DE AGUA PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA CAPACIDAD DE RESPUESTA ANTE EMERGENCIAS Y DESASTRES EN EL DEPARTAMENTO DEL AMAZONAS"**. No *se advierte que se pueda vincular a los sujetos de especial protección señalados.*

3. ESTUDIO DE LA DEMANDA

Este numeral tiene como propósito analizar el tipo de consumidor en el sector objeto de estudio: clientes o empresas que hayan utilizado el producto o servicio y posibles consumidores o utilizadores del producto o servicio. Para el efecto, se realizó una búsqueda en el Sistema Electrónico de Contratación Pública (SECOP), identificando entidades estatales que hayan realizado contrataciones similares, de tal forma que se considere pertinente su análisis para el presente estudio de sector. Los resultados de esta búsqueda se presentan a continuación.

3.1. Histórico de contratación de la GOBERNACIÓN DEL AMAZONAS.

Durante los últimos tres años, la Entidad departamental no ha realizado un proceso de selección para adquirir los bienes o servicios objeto de estudio. Razón por la cual, se ha procedido a buscar procesos similares en las alcaldías de Leticia y Puerto Nariño. A continuación, se resume el proceso de selección y el contrato resultante del mismo.

Proceso	Objeto	Tipo de contrato	Valor total
149/2017	Compra de tanques plásticos para almacenamiento de aguas lluvias, con capacidad de 1.000 litros y sus respectivos acoples, para la comunidad inga - resguardo indígena Predio Putumayo zona Puerto Alegría departamento de Amazonas, en marco del contrato para la administración de los recursos de la asignación especial del sgpri vigencia 2017.	Contratación Mínima Cuantía	$13,160,698
SASIP-0009-2025	Contratar la adquisición de tanques, motobombas y demás insumos necesarios para la ejecución de acciones de mitigación de los efectos de la temporada de sequía en el municipio de Puerto Nariño, con el fin de garantizar el abastecimiento de agua a la población afectada.	Contratación Mínima Cuantía	$ 99,885,000

3.2. Contrataciones similares adelantadas por otras entidades.

A continuación, se analizan los procesos adelantados por otras entidades estatales con objetos similares al del presente estudio.

Detalle del Proceso	Entidad	Objeto	Valor Total
MC-052-2026	Alcaldía Municipio de Otanche	Suministro de tejas para la atención, prevención y mitigación de afectaciones ocasionadas por eventos naturales en la población del área rural del Municipio de Otanche, Boyacá.	$29.992.000
SMIC-014-2026	Alcaldía de Maripi	Suministro de elementos de ferretería y de construcción destinados a la atención y apoyo de la población afectada por eventos naturales en el Municipio de Maripi, Boyacá.	$30.000.000
SASIE-003-2023	Municipio de Cisneros	Compra de tanques y mangueras para el mejoramiento y fortalecimiento de acueductos veredales en el Municipio de Cisneros, Antioquia.	$199.999.968
SASIP-0009-2025	Municipio de Leticia	Contratar la adquisición de tanques, motobombas y demás insumos necesarios para la ejecución de acciones de mitigación de los efectos de la temporada de sequía en el municipio de Puerto Nariño, con el fin de garantizar el abastecimiento de agua a la población afectada.	$ 99,885,000

4. INDICADORES HABILITANTES DE EXPERIENCIA Y CAPACIDAD FINANCIERA Y ORGANIZACIONAL

Teniendo en cuenta que es necesario que el proponente cuente con experiencia derivada en su participación previa en actividades iguales o similares a las previstas en el objeto del contrato, los cuales deben encontrase ajustados al sector específico del bien, obra o servicio a contratar, a continuación, se analiza la experiencia específica que se solicitará:
Para tal fin, se tomó como referencia el manual de requisitos habilitantes expedido por Colombia Compra eficiente, el cual establece:

> *"La experiencia requerida en un Proceso de Contratación debe ser adecuada y proporcional, a la naturaleza del contrato y su valor. La experiencia es adecuada cuando es afín al tipo de actividades previstas en el objeto del contrato a celebrar. Por ejemplo, si el Proceso de Contratación es para un servicio de aseo general, el proponente debe tener experiencia en el servicio de aseo, sin que sea relevante el lugar en el cual ha prestado el servicio o quién ha sido el contratante."*

Bajo este marco, se considera razonable y proporcional teniendo en cuenta el valor, y actividades a ejecutar que el proponente debe acreditar la siguiente experiencia:

EXPERIENCIA GENERAL: Los proponentes deberán demostrar su experiencia general mediante certificación de dos (02) contratos celebrados y ejecutados en las dos últimas vigencias fiscales (2024-2025) con entidades públicas o privadas, cuyos objetos sean contratos de compraventa.

EXPERIENCIA ESPECÍFICA: Los proponentes deberán acreditar su experiencia específica mediante la presentación de certificación de dos (2) contratos de compraventa y/o de bienes y servicios, celebrados y ejecutados con entidades públicas durante las dos últimas vigencias fiscales (2024 y 2025), cuyo valor individual sea igual o superior al presupuesto oficial establecido para la presente convocatoria. Asimismo, deberán aportar copia de un (1) contrato en el que las actividades ejecutadas se hayan desarrollado en comunidades Indígenas en el Municipio de Leticia y/o Puerto Nariño en el Departamento del Amazonas.

La información se verifica teniendo en cuenta la información reportada en el RUP, verificando las certificaciones o contratos con entidades públicas, que deben incluir la relación de contratos que haya realizado o hayan sido adjudicadas con entidades públicas o privadas, con un objeto relacionado directamente con el objeto a contratar en el presente proceso de selección.

La experiencia se acreditará con la copia de los contratos y/o actas de liquidación, o certificaciones de la entidad pública y/o privada las cuales deben contener:

- ✓ Objeto del contrato.
- ✓ Valor total del contrato.
- ✓ Entidad contratante.
- ✓ Duración del contrato.
- ✓ Fecha de inicio y terminación de la ejecución del contrato.
- ✓ Cumplimiento.

NOTAS:

- ✓ Las certificaciones a través de las cuales se acredite la experiencia del proponente deberán contener, como mínimo: nombre del contratante, objeto, tiempo de ejecución del contrato, valor y debe estar firmada.

- ✓ Los documentos y las certificaciones expedidas en el exterior deben contar con un sello o estampilla por parte del país donde se elaboró el documento llamado APOSTILLE. Lo anterior, en cumplimiento a la convención sobre abolición del requisito de legalización para documentos públicos extranjeros AC/LG No. 2821, la cual dio a conocer el Gobierno Nacional el Decreto No. 106 del 18 de enero de 2001, adhiriéndose a la misma el 30 de enero de 2001.

- ✓ La Ley 455 de 1998, por medio de la cual se aprobó la "Convención sobre la abolición del requisito de legalización para documentos públicos extranjeros" establece en su artículo que, "Cada Estado contratante eximirá de legalización los documentos a los que se aplica la presente convención y que han de ser presentados en su territorio. A efectos de la presenteconvención la legalización significa únicamente el trámite mediante el cual los agentes diplomáticos consulares del país donde el documento ha de ser presentado certifican la autenticidad de la firma, a que título a actuado la persona que firma el documento y cuando proceda, la indicación del sello o estampilla que llevare". Con sello de APOSTILLE: procede cuando el país de la institución otorgante hace parte del convenio de la Haya de 1961, por vía diplomática: la legalización se constituye

generalmente por cumplimiento de los trámites correspondientes ante el Ministerio de Relaciones Exteriores.

- ✓ Procede para documentos expedidos antes de la expedición del Decreto 106 del 18 de enero del 2001.
- ✓ En cuanto a los documentos privados expedidos en el exterior que se anexen a las propuestas deben ser aportados en original o copia autentica.
- ✓ LA GOBERNACIÓN DEL AMAZONAS, se reserva el derecho de verificar la información que suministre el proponente.
- ✓ Las certificaciones deberán ser expedidas por los contratantes, las certificaciones expedidaspor las entidades oficiales, bastará para su validez la firma del funcionario que la suscriba.
- ✓ Las certificaciones serán suministradas bajo la responsabilidad del proponente y en caso deencontrarse inexactitudes, incongruencias o de la verificación que haga la ENTIDAD, se determine su falsedad o suplantación o no cumplan con los requisitos mínimos antes mencionados, no se tendrán en cuenta para efectos de la calificación.
- ✓ Cuando el proponente certifique contratos en las cuales participó en unión temporal o consorcio se le acreditará la experiencia certificada presentada, por uno u otro teniendo en cuenta el porcentaje del documento el cual debe anexar.
- ✓ LA ENTIDAD se reserva el derecho de verificar durante la evaluación, adjudicación y ejecución, la información y solicitar los soportes que considere conveniente tales como: certificaciones, copias de contratos y actas de liquidación.

- **Indicadores de capacidad financiera**

(Análisis en ESTUDIO DEL SECTOR)

INDICADOR	FORMULA	ÍNDICE REQUERIDO
Índice de Liquidez	Activo Corriente/ Pasivo Corriente	Mayor o igual a 7,8
Nivel de Endeudamiento	Pasivo Total / Activo Total	Menor o igual a 0,07
Razón de Cobertura de Intereses	Utilidad Operacional / Gastos de Intereses	Mayor o igual a 12,2

Cuando la cuenta de gastos de intereses sea igual a cero ($0), debido a que el proponente no tiene obligaciones financieras, ocasionando que la razón de cobertura de intereses resulte en indefinido o indeterminado, se considera que el proponente cumple con el indicador de Razón de Cobertura de Intereses.

Cuando el proponente cuente con un pasivo corriente igual a cero ($0) por lo que el índice de liquidez resulta indefinido o indeterminado, se considera que este cumple con el Indicador de Liquidez.

Interpretación

- ✓ Indicador de liquidez: Es la capacidad financiera que tiene el proponente para cubrir las obligaciones a corto plazo con terceros, mediante la conversión en efectivo de sus bienes o derechos que son a corto plazo (Activo Corriente).
- ✓ Nivel de endeudamiento: Es el Porcentaje de obligaciones con terceros que tiene el proponente.
- ✓ Razón de Cobertura de Intereses: Es el número de veces que el proponente cuenta para cumplir con los gastos intereses.

- **Indicadores de capacidad organizacional**

El proponente deberá acreditar una capacidad organizacional con el cumplimiento de los siguientes indicadores, los cuales miden el rendimiento de las inversiones y la eficiencia en el uso de activos del interesado, acorde al numeral 4 del artículo 2.2.1.1.1.5.3 del Decreto 1082 de 2015:

INDICADOR	FORMULA	ÍNDICE REQUERIDO
Rentabilidad sobre el patrimonio	Utilidad Operacional / Patrimonio	Mayor o igual a 0,23
Rentabilidad sobre activos	Utilidad Operacional / Activo Total	Mayor o igual a 0,22

Interpretación:

- ✓ Rentabilidad del patrimonio: Es la capacidad de generación de utilidad por cada peso invertido en el patrimonio
- ✓ Rentabilidad del Activo: Es la capacidad de generación de utilidad por cada peso invertido en el activo.

En el pliego de condiciones del respectivo proceso de selección se establecerá la forma como deberán acreditar los proponentes los indicadores de capacidad financiera y organizacional.

5. ANÁLISIS DE COSTOS Y/O PRECIOS PROMEDIOS DEL SECTOR

El numeral 4 del Artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015, establece la obligatoriedad de estimar el valor del contrato, estableciendo que cuando el valor del contrato esté determinado por precios unitarios la entidad estatal debe incluir la forma en que los calculo y soportar los cálculos de presupuesto en su estimación.
En este orden de ideas, con el fin de determinar los precios promedio del mercado para el **servicio o bien** requerido por la Entidad, se envió solicitud de cotizaciones mediante correo físico y electrónico a:

ITEM	DESCRIPCION	NIT
1	DISTRIBUIDORA AMAZONAS	901351717-4
2	DISTRIBUIDORA JT SA	901847795-0
3	COMERCIALIZADORA CAPAROJA SAS	901557166-3

Potenciales proveedores quienes contaban con los códigos UNSPSC requeridos por la administración, informando las condiciones y características de los bienes, obras o servicios a contratar

De acuerdo con la solicitud de la Gobernación del Amazonas, se obtuvo cotización por parte de **03** empresas, las cuales se listan a continuación:

ITEM	DESCRIPCION	NIT
1	DISTRIBUIDORA AMAZONAS	901351717-4
2	DISTRIBUIDORA JT SA	901847795-0
3	COMERCIALIZADORA CAPAROJA SAS	901557166-3

Ver Anexo cotizaciones recibidas por parte de proveedores potenciales.

Los valores cotizados por los proveedores corresponden a las especificaciones técnicas definidas. Las respuestas y cotizaciones recibidas se adjuntan en el anexo respuestas y cotizaciones recibidas por parte de proveedores potenciales y se consolidan como precios del sector. (Cotizaciones anexas).

Con base en los **análisis expuestos y los escenarios desarrollados**, tomando como precio de referencia el menor valor cotizado (Cotización 1 – DISTRIBUIDORA AMAZONAS Nit 901506541-4, se estima el presupuesto oficial en **DOSCIENTOS QUINCE MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL PESOS M/CTE. ($215.688.000,00)**, incluido impuestos de Ley y demás costos directos e indirectos.

6. ANEXOS

Anexo 1. Cotizaciones recibidas

MANUEL ALBEIRO ZULUAGA GARCIA
Secretario de Gobierno y Asuntos Sociales.

Proyectó:	Jorge Hernando Silvano Meléndez	Cargo: Jefe Oficina Gestión del Riesgo de Desastres
Revisó:	Daniel Perdomo	Cargo: Jefe Oficina Asesora Jurídica
Aprobó:	Manuel Albeiro Zuluaga García	Cargo: Secretaría de Gobierno y Asuntos Sociales